



TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO  
CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL  
-ACCESO LIBRE-  
(Orden JUS/1164/2017, de 24 de noviembre)

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1164/2017, DE 24 DE NOVIEMBRE.**

En Madrid, a 8 de octubre de 2018, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxilio Judicial, adoptan los **Acuerdos** siguientes:

**PRIMERO:**

Realizados los ejercicios de carácter optativo y valorada la documentación acreditativa del conocimiento del idioma autonómico y del derecho civil foral o especial, se incorpora la puntuación correspondiente que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se publica separadamente y sin sumarse a la puntuación total de los ejercicios obligatorios

**SEGUNDO:**

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.5 de la convocatoria, se acuerda elevar a la autoridad competente del Ministerio de Justicia la propuesta con la relación de aprobados en cada ámbito territorial, cuyo número no supera al de plazas convocadas, que figuran en el Anexo al presente Acuerdo

La Presidenta  
María Lourdes Platero Parada.